



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado, 53, párrafos 1 y 2; 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa que nos ocupa tiene como propósito exhortar a la Secretarías de Educación y de Salud del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, la Diputada promotora de la acción legislativa señala que, la Organización Mundial de la Salud establece que la buena salud mental está entrelazada con el bienestar mental y psicológico. El propio organismo trabaja para mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, proteger los Derechos Humanos y atender a las personas con trastornos mentales.

Asimismo, manifiesta que de acuerdo con datos de la Organización Panamericana de la Salud refiere que el impacto en la salud mental en tiempos de epidemias son emergencias sanitarias en las que se ve amenazada la vida de las personas y causan cantidades significativas de enfermos y muertos. Pero al igual que otros eventos catastróficos, son también verdaderas tragedias humanas y por ende es necesario atender la aflicción y las consecuencias psicológicas.

Agrega que niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos poblacionales que más han padecido los estragos de la pandemia, tanto por el confinamiento obligado como por la suspensión del ciclo escolar y las tensiones familiares propias del encierro.

Refiere que la pandemia del Covid-19 ha ocasionado múltiples afectaciones a la salud de las personas ocasionado por el confinamiento al que se han sometido las familias, como parte del esfuerzo colectivo para contener los contagios. La enfermedad, la hospitalización y las muertes por la pandemia de Covid-19, ha generado múltiples consecuencias y estragos.

Destaca que tanto en el ámbito económico, el empleo y la movilidad, como en el aspecto anímico, la sociedad mexicana experimentará las consecuencias del confinamiento con fuerza cada vez mayor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, señala que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha alertado sobre los efectos que la pandemia tendrá sobre la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Aduce que este grupo poblacional, además de estar contrayendo el virus del Covid-19, son algunas de las víctimas a las que más duramente afectará el virus. Refiere que de no actuar de inmediato para abordar las consecuencias que la pandemia tendrá sobre los niños, el eco de la Covid-19 causará daños permanentes en nuestro futuro común.

Menciona que la salud mental de niñas, niños y adolescentes es uno de los daños más relevantes que la pandemia de Covid-19 puede infligir, por las sensaciones de miedo, angustia e incertidumbre por la forma en que afectará a sus familias, su educación, su salud y su economía.

Asimismo, agrega que conforme avanzan las semanas y los meses, se observan indicios y comportamientos de las personas, que denotan afectaciones a la salud mental derivadas de las fuertes presiones emocionales y psicológicas de la pandemia.

Finalmente, la promovente concluye refiriendo que es importante que las autoridades correspondientes en México y Tamaulipas, implementen una estrategia específica para atender y recuperar la salud mental de la población, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, porque éstos constituyen uno de los grupos más vulnerables. Con el objeto de abundar en lo anterior, es de utilidad referir un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en coordinación con otros organismos donde se aborda este tema.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La pandemia provocada por la Covid-19 ha puesto de manifiesto la innegable necesidad de contar con personas especializadas en psicología en los centros escolares.

La atención de los problemas de salud mentales provocados por la situación global epidemiológica se acentúa al estar cerradas las escuelas e instituciones de enseñanza, y más aún, cuando derivado del nuevo coronavirus se ha sufrido la pérdida de un ser querido.

Lo anterior, constituye un impacto negativo en las consecuencias psicológicas de la niñez y la adolescencia, principalmente, en virtud de que la pandemia ha ocasionado diversos cambios en las relaciones familiares y sociales, lo cual puede resultar incomprensible y dañino para ellos.

Hasta el momento ha sido mínima la participación de los psicólogos educativos en el trabajo mental de las niñas, niños y adolescentes, por tal motivo, resulta atinente que, una vez que se reanuden la impartición de la educación de manera presencial, se cuente con lineamientos específicos de carácter psicológico que ayuden a las y los estudiantes a recuperar su paz emocional.

Y no solamente se dan daños emocionales provocados por la afectación de la salud de un familiar o la pérdida de un ser querido, existen otros factores que también impactan de manera negativa en la vida de la comunidad estudiantil, como lo es la brecha digital y la imposibilidad de seguir las clases virtuales por carecer de recursos para ello.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Además, a causa del confinamiento, la violencia familiar se presentó más frecuente en el hogar, siendo una situación límite que degradan la salud mental de las y los alumnos que la viven.

De tal forma, que el impacto de la pandemia que nos aqueja va a terminar por provocar daños aun incalculables en la salud mental de las personas, por lo que es claramente necesaria la presencia de psicólogos que ayuden en el proceso de sanación de las personas que sufren algún trastorno a causa del nuevo coronavirus.

Pero yendo aún más allá de las afectaciones emocionales y educativas, también se encuentran aquellas que se han dado por el impedimento de llevar a cabo la rutina ordinaria de una persona provocada por las cuarentenas obligatorias.

Esto, a todas luces, afecta la conducta y la estabilidad emocional de las personas, provocando con ello depresión, estrés, ansiedad, y otros trastornos que acarrearán desmotivación al momento de realizar sus clases en línea.

Aquí radica la importancia de esta iniciativa que hoy se pone a nuestra consideración, en virtud de que se pone de relieve la importancia profesional de la psicología educativa cuando las clases presenciales en las instituciones de enseñanza se reanuden.

Por tal motivo, el psicólogo educativo en estos tiempos se convierte en la herramienta coadyuvante idónea para mejorar el desarrollo emocional de las y los alumnos afectados por la Covid-19 y sus efectos, ya que cuentan con la capacidad de emprender acciones para hacer frente a estas situaciones de manera profesional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto, consideramos procedente que se exhorte a la Secretarías de Educación y de Salud del Estado, a fin de que diseñen e implementen un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental, y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia provocada por la Covid-19.

Finalmente, se propone modificar el texto resolutivo a fin de actualizar la denominación de la Secretaría de Educación local.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, se considera declarar este asunto procedente, por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Educación y de Salud del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

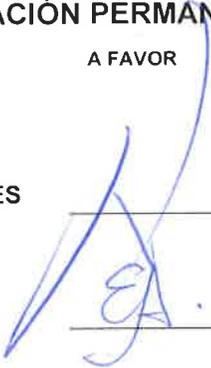
**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DISEÑEN E IMPLEMENTEN, EN LOS PLANTELES ESCOLARES, UN LINEAMIENTO ESPECIALIZADO Y APROPIADO DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y EN SU CASO, RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ANTE LAS AFECTACIONES QUE AL RESPECTO LES HAYA OCASIONADO EL CONFINAMIENTO Y LAS PÉRDIDAS EXPERIMENTADAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19.